

PERGAMINO, Noviembre 27 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--  
que este H. Cuerpo aprobó por Mayoría en la Décima Cuarta Sesión Or-  
dinaria 2<sup>da</sup>. de Prórroga realizada el día 23 de Noviembre del cto.  
año, al considerar el Expediente: C-58-85 COOPERATIVA ELECTRICA DE--  
PEÑA Ref: Cuadro tarifario Junio/85.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dése por aprobado el cuadro tarifario presentado por--  
----- la COOPERATIVA ELECTRICA LIMITADA DE JUAN A. DE LA PE-  
ÑA, correspondiente al mes de junio de 1985.-

ARTICULO 2º- Al importe establecido en dicha actuación queda in--  
----- cluido el adicional que corresponda en cada mes, por -  
aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o -  
las que en el futuro gravan la comercialización de la Cooperativa-  
Eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propia la oportunidad para ag-  
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 884/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE